



Resolución Directoral

Tarapoto, 11 de Enero del 2020



VISTO: LA NOTA INFORMATIVA N° 145-2020-U.E.-H-II-2-T/DPCyAP, emitido por la Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica que contiene el Informe Final de Donación Voluntaria de Sangre - 2019 en el Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 148 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones necesarias para el otorgamiento de estímulo y reconocimiento a los servidores de la Administración Pública;



Que, la Norma técnica N° 012-MINSA/DGSP-V.01. Criterios de calidad de (PRONAHEBAS), aprobada por Resolución Ministerial, dispone que los Centros de Hemoterapia y bancos de sangre, recolecta, almacena, procesa y distribuye sangre humana con el propósito de transfundirla, de acuerdo al nivel de complejidad, por lo que los criterios de calidad deben ser aplicados respetando el tipo de funciones y actividades asignadas por el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre para cada tipo de establecimiento;



Que, el "Plan de Donación Voluntaria de Sangre en el Hospital II-2 Tarapoto Setiembre-Diciembre del 2019", tiene por objetivo Promover la donación Voluntaria de Sangre en los Usuarios Internos y Externos de nuestra institución; Asegurar el abastecimiento de hemocomponentes, con 100% provenientes de donantes voluntarios; Sustituir el modelo de donación de sangre por reposición y pre-depósito por un modelo basado en la donación de sangre 100% voluntaria y Concientizar a los pacientes, familiares y trabajadores de la institución sobre el acto solidario que implica la donación voluntaria de sangre;

Que, el Hospital II-2 Tarapoto es un órgano desconcentrado de la Unidad Ejecutora 404, conformante de la Dirección Regional de Salud de San Martín, cuya función consiste en brindar prestaciones de salud para la recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios a nivel regional, contribuyendo a crear entornos de vidas saludable con énfasis en las poblaciones vulnerables, del cual todos los trabajadores administrativos y asistenciales se encuentran inmersos.

Que, del documento visto de la Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de la Unidad Ejecutora 404.- Hospital II-2 Tarapoto, informa que habiendo culminado las campañas de Donación Voluntaria de Sangre programadas para el año 2019, las que tenían como objetivo llegar a la META ANUAL DE RECOLECTAR 261 UNIDADES DE SANGRE procedentes de donantes voluntarios, el Centro de Hemoterapia del Hospital II-2 Tarapoto y el Equipo de la Promoción de donación Voluntaria de Sangre, en su calidad de responsables de la organización y ejecución de estas campañas, con apoyo del Personal del Servicio de Patología Clínica durante el desarrollo de ejecución de cada una de ellas a lo largo de cinco campañas ejecutadas durante el año 2019 lograron SOBREPASAR LA META ANUAL, llegando a RECOLECTARSE UN TOTAL DE 278 UNIDADES DE SANGRE, por lo que es necesario el reconocimiento que ha sido estimada por necesaria considerando que la participación de los trabajadores fue decorosa, exitosa e íntegra;



Resolución Directoral

Tarapoto, 11 de Enero del 2020

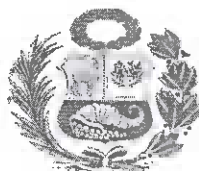
Que, dentro de este contexto y habiendo la necesidad obligatoria de emitir la Resolución en la cual se emita reconocimiento y felicitación por la participación de los trabajadores, el mismo que conllevará al fortalecimiento y eficacia, cumpliendo con los objetivos en base a la Ley de Marco del Sistema Nacional de Salud, por lo que dicho reconocimiento, obedece a la aceptación como favorable su aprobación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, a partir del 04 de enero de 2019; y contando con el Visto Bueno de las Direcciones de Administración, Recursos Humanos y la oficina de Asesoría Legal de esta unidad Ejecutora.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al personal administrativo y asistencial de la Unidad Ejecutora 404 = Hospital II-2 Tarapoto que formó parte del Equipo de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre, por su invaluable participación, que permitió sobrepasar en el año 2019 la meta anual, llegando a recolectarse un total de 278 unidades de sangre, según se detalla:

Apellidos y Nombres	DNI	Departamento/Área/Servicio	Modalidad de Contractual
Yalta Ramirez . Luis Alberto	01137436	Dirección	Nombrado
Santillán Ruiz .Diana	42917722	M.C. Patología Clínica	CAS
Caján Anahua , Anamelba Fiorella	43503429	M.C. Patología Clínica	CAS
Salvatierra Linares, Alberto Alejandro	46606265	Lic. Tec. Patología Clínica	CAS
Izaga Ayala, Angélica Maria	44764398	M. blgo. Patología Clínica	CAS
Cueva Montoya, Rocky Michael	43631819	M. blgo. Patología Clínica	CAS
López Shupingahua, Ingrith Rocío	41545939	Tec. Lab. Patología Clínica	CAS
Pinchi Armas, Marcos	01127513	Tec. Lab. Patología Clínica	CAS
Ramírez Isuiza Carmen Belén	71466486	Tec. Lab. Patología Clínica	CAS
Torres Rengifo, Jorge	43083788	Comunicador Social	D.Leg.,276
Saldaña Arévalo Blanca Marleny	42788345	Tec. Lab. Patología Clínica	CAS
Flores Saavedra Edwin	40314774	Tec. Lab. Patología Clínica	D.Leg.,276
Blas Cordelio Gisela Patricia	46792239	Tec. Lab. Patología Clínica	CAS
Hidalgo Saavedra, Nancy	42894524	Tec. Lab. Patología Clínica	CAS
Chacamate Ríos Ester	01100800	Tec. Lab. Patología Clínica	D.Leg.,276



Resolución Directoral

Tarapoto, 11 de Enero del 2020

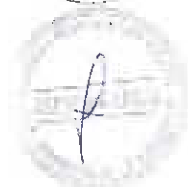


Apellidos y Nombres	DNI	Departamento/Área/Servicio	Modalidad de Contractual
Villacorta Escudero, Teresa de Jesús	01124989	Aux. Adm. Patología Clínica	D.Leg. 276



ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER que la Oficina de Informática y Comunicaciones publique el citado documento en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE OPERACIONES DE SERVICIOS
DE REFERENCIA REGIONAL
ASESORIA LEGAL
14 ENE. 2020
RECIBIDO
Hoy. 11 So. Fm. 